I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002118

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 20 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6104/2011; el Memorándum N°1000/699/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/261/2011 del Director de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1763/2010, N°202/1812/2010, N°202/123/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1763/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRILLOS, II LLAMADO", CÓDIGO BIP N°30085445-0, ID 812-68-LP10**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1812/2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2031/2010, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, al oferente **ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LTDA.,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/123/2011 y ordenada su ampliación por Decreto Exento N°202/1745/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del contrato denominado "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRILLOS, II LLAMADO", CÓDIGO BIP N°30085445-0, ID 812-68-LP10**, de fecha 29 de septiembre de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°20943 - 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA,** R.U.T. 79.658.640-0 , representada legalmente por don MANUEL LLANOS GORICHON, cédula de identidad N°8.302.479-8, mediante la cual las partes han acordado modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/123/2011, en el sentido de aumentar en ciento cincuenta (150) días el plazo de ejecución de las obras.

2. El contratista deberá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento de Contrato, por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual más 90 días.

2.1. Se deja constancia que el contratista presentó el documento garante, Boleta de Garantía N°2, del bando Santander,

por la suma de $41.568.800, a favor del Gobierno Regional Metropolitano, con vencimiento el 15 de febrero de 2012.

3. En lo no modificado en el presente instrumento, permanece vigente el Contrato original.

4. La Ampliación de Contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Tesorería Municipal
Secplan
Intendencia Región Metropolitana.
Contratista
I.T.O. Sr. Marcos Matute
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
GMZ E-mail: fjara@notaria.tie.cl
AMPLIACION CERRILLOS-ELEC

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. CADOT
41ª NOTARIA

REP N° 20943-2011

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRILLOS, II LLAMADO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA

****O*O*O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O***

En Santiago de Chile, a veintinueve dias de Septiembre ----- de dos mil once, ante mí, **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaria Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, como Unidad Técnica en ejecución del proyecto que se individualizará a continuación y cuyo Mandante es el Gobierno Regional Región Metropolitana –GORE-, y por la otra, la empresa **ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA,** Rol Único Tributario número setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta guión cero, representada legalmente por don **MANUEL LLANOS GORICHON,**

19
78987

chileno, casado, licenciado en sociología, cédula de identidad número ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos setenta y nueve guión ocho, con domicilio en Piloto Lazo número doscientos treinta y cinco, comuna de Cerrillos; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/mil setecientos sesenta y tres/dos mil once, de fecha ocho de Noviembre el año dos mil diez, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el contrato denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRILLOS, SEGUNDO LLAMADO"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/ciento veintitrés/dos mil once, de fecha veinticinco de Enero de dos mil once. **SEGUNDO:** En virtud de lo instruido mediante el Decreto Exento número doscientos 0mil once; ORD. número ochocientos/seiscientos sesenta y seis/dos mil once, de fecha nueve de Septiembre de dos mil once, de la Dirección de Obras Municipales; ORD. número mil ochocientos veintidós, de fecha diecisiete de Junio de dos mil once, del GORE; y lo dispuesto en el punto cinco punto seis de las Bases Administrativas Normas Generales, las partes acuerdan modificar el citado contrato, en el sentido de aumentar en ciento cincuenta días corridos el plazo de ejecución de las obras. **TERCERO:** El Contratista deberá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual más noventa días. /punto cinco punto tres punto tres de las Bases Administrativas Normas Generales/. **CUARTO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original. **QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- La personería de don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don **MANUEL LLANOS GORICHON** para actuar en representación de **ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA** consta en poder especial de fecha veintiuno de Enero del año dos mil diez otorgado ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de Maipú-Santiago don Manuel C.P. Cammas Montes, las que no se insertan por ser conocidas de las partes.- Minuta redactada por abogada

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. CADOT
41ª NOTARIA

Gilda Espinoza Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se anotó en el Repertorio con él numero antes señalado.- Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MANUEL LLANOS GORICHON
p.p. ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA

...corresponden a la escritura de ...
...cha 29-9-11 Repertorio N° 29943

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
- 5 OCT 2011
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA
FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. CADOT
41ª NOTARIA